

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 46/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico o Técnica Superior en Promoción de Igualdad de Género, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/9638]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 39 que la Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática. Por otra parte, en su artículo 6 define el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y enumera los elementos que lo integran.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo 10.2 indica que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

Por su parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 8 que al Gobierno corresponde, mediante real decreto, establecer los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas de los ciclos formativos y de los cursos de especialización de las enseñanzas de formación profesional, que en todo caso, deberán ajustarse a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, atribuyendo a las Administraciones educativas el establecimiento de los currículos correspondientes, respetando lo dispuesto en dicho real decreto, así como en el que se regulen aspectos básicos del currículo y en las restantes normas que regulen las diferentes enseñanzas de formación profesional.

Según establece el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dispone en el artículo 70.1 que los currículos de los títulos de formación profesional se establecerán atendiendo a las necesidades del tejido productivo regional y la mejora de las posibilidades de empleo de la ciudadanía de Castilla-La Mancha.

Habiendo entrado en vigor el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas, procede establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa citada anteriormente. Cabe precisar que el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, en su disposición derogatoria única, deroga todas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Las nuevas políticas en materia de igualdad de género, basadas en el principio jurídico tanto internacional, como estatal y autonómico de igualdad entre hombres y mujeres, hacen necesaria la creación de este perfil profesional. En Castilla-La Mancha, el marco normativo autonómico que avala este principio está establecido en la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas y en la Ley 12/2010, de 18 de noviembre de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

En la definición del currículo de este ciclo formativo en Castilla-La Mancha se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en el artículo 70 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, mediante la incorporación del módulo de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que tendrá idéntica consideración que el resto de módulos

profesionales, y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permitan que todos los alumnos y alumnas puedan obtener el certificado de Técnico o Técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El Decreto se estructura en once artículos relativos a los aspectos específicos que regulan el currículo correspondiente a este título, una disposición adicional, tres disposiciones finales y cuatro anexos.

En el procedimiento de elaboración del decreto se ha consultado a la Mesa Sectorial de Educación y han emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de septiembre de 2016,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto de la norma y ámbito de aplicación.

El decreto tiene como objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta sus características geográficas, socio-productivas, laborales y educativas, complementando lo dispuesto en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 2. Identificación del título.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 779,2013, de 11 de octubre, el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Promoción de Igualdad de Género.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Titulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, los alumnos y las alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género obtendrán el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

Artículo 4. Otros referentes del título.

En el Real Decreto 779/2013 de 11 de octubre, quedan definidos el perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, entorno profesional, prospectiva en el sector o sectores, objetivos generales, preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades y materias de bachillerato cursadas, accesos y vinculación a otros estudios, convalidaciones y exenciones, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación y exención, correspondientes al título.

Artículo 5. Módulos profesionales de primer y segundo curso: Duración y distribución horaria.

1. Son módulos profesionales de primer curso los siguientes:

0020. Primeros auxilios.

0344. Metodología de la intervención social

1128. Desarrollo Comunitario.
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.
1402. Prevención de la violencia de género.
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.
1408. Formación y orientación laboral.
CLM0026. Inglés técnico para ciclo formativo de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

2. Son módulos profesionales de segundo curso los siguientes:

0017. Habilidades sociales.
1403. Promoción del empleo femenino.
1405. Participación social de las mujeres.
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.
1409. Empresa e iniciativa emprendedora.
1410. Formación en centros de trabajo.

3. La duración y distribución horaria semanal ordinaria de los módulos profesionales del ciclo formativo son las establecidas en el anexo I A del decreto.

Artículo 6. Oferta del ciclo formativo en tres cursos académicos.

1. De forma excepcional, previa autorización de la Consejería con competencias en materia de educación, se podrá ofertar el ciclo formativo distribuido en tres cursos académicos.

2. La distribución de los módulos profesionales por cursos es la siguiente:

2.1. Primer curso:

1401. Información y comunicación con perspectiva de género.
1402. Prevención de la violencia de género.
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.
1408. Formación y orientación laboral.

2.2. Segundo curso:

0017. Habilidades sociales.
0020. Primeros auxilios.
0344. Metodología de la intervención social
1128. Desarrollo Comunitario.
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.
CLM0026. Inglés técnico para ciclo formativo de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
1409. Empresa e iniciativa emprendedora.

2.3. Tercer curso:

1403. Promoción del empleo femenino.
1405. Participación social de las mujeres.
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.
1410. Formación en centros de trabajo.

3. La duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo para la oferta excepcional en tres cursos académicos son las establecidas en el anexo I B del decreto.

Artículo 7. Flexibilización de la oferta.

La Consejería con competencias en materia de educación podrá diseñar otras distribuciones horarias semanales de los módulos del ciclo formativo distintas a las establecidas, encaminadas a la realización de una oferta más flexible

y adecuada a la realidad social y económica del entorno. En todo caso, se mantendrá la duración total para cada módulo profesional establecida en el decreto.

Artículo 8. Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración, contenidos y orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales.

1. Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y duración de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo, así como los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración y contenidos del resto de módulos profesionales que forman parte del currículo del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género en Castilla-La Mancha son los establecidos en el anexo II del decreto.

2. Las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales que forman parte del título del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género son las establecidas en el anexo I del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

3. Las orientaciones pedagógicas del módulo de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad son las establecidas en el anexo II del decreto.

Artículo 9. Profesorado.

1. La docencia del módulo profesional de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) del decreto. Para el resto de módulos están definidas en el anexo III A) del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, así como al profesorado especialista que se incorpore de conformidad con el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por el que se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A) del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por el que se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

5. Además, con el fin de garantizar que se da respuesta a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es necesario que el profesorado especialista acredite al inicio de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, de al menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios, para la impartición del módulo profesional de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, se concretan en el anexo III B) del decreto. Para el resto de módulos están definidas en el anexo III C) del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales y, si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

7. Para las equivalencias a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se atenderá a lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

8. Para las titulaciones habilitantes a efectos de docencia, se atenderá a lo establecido en la disposición adicional séptima del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

Artículo 10. Capacitaciones.

La formación establecida en el decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, con los requisitos que se establecen en la disposición adicional tercera del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género, son los establecidos en el anexo IV del decreto.

2. Las condiciones de los espacios y equipamientos son las establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, que, en todo caso, deberán cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Disposición adicional única. Autonomía pedagógica de los centros.

Los centros autorizados para impartir el ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Promoción de Igualdad de Género concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco legal del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y en el Capítulo II del Título III de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, e incluirán los elementos necesarios para garantizar que las personas que cursen el ciclo formativo indicado desarrollen las competencias incluidas en el currículo en "diseño para todos".

Disposición final primera. Implantación del currículo.

El currículo se implantará en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, autorizados para impartirlo, a partir del curso escolar 2016/2017, y de acuerdo al siguiente calendario:

- a) En el curso 2016/2017, se implantará el currículo de los módulos profesionales del primer curso del ciclo formativo.
- b) En el curso 2017/2018, se implantará el currículo de los módulos profesionales del segundo curso del ciclo formativo.
- c) Para el caso excepcional de la oferta del ciclo formativo en tres cursos académicos, en el curso 2018/2019 se implantará el currículo de los módulos profesionales del tercer curso.

Disposición final segunda. Desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa, para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en el decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha..

Dado en Toledo, el 6 de septiembre de 2016

El Presidente
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

Anexo I A)

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
0017. Habilidades sociales	143		7
0020. Primeros auxilios	64	2	
0344. Metodología de la intervención social	110	3	
1128. Desarrollo comunitario	105	3	
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	165	5	
1402. Prevención de la violencia de género	185	6	
1403. Promoción del empleo femenino.	150		8
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad	185	6	
1405. Participación social de las mujeres.	125		6
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.	116		6
CLM026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grados superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	64	2	
1407. Proyecto de promoción de la igualdad de género.	40		
1408. Formación y orientación laboral	82	3	
1409. Empresa e iniciativa emprendedora	66		3
1410. Formación en centros de trabajo	400		
Total	2000	30	30

Anexo I B)

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales del ciclo formativo en tres cursos académicos

Módulos	Distribución de horas			
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso	Horas Semanales 3º Curso
0017. Habilidades sociales	143		4	
0020. Primeros auxilios	64		2	
0344. Metodología de la intervención social	110		3	
1128. Desarrollo comunitario	105		3	
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	165	5		
1402. Prevención de la violencia de género	185	6		
1403. Promoción del empleo femenino.	150			8
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de la igualdad	185	6		
1405. Participación social de las mujeres.	125			7
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.	116		4	
CLM026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grados superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	64		2	
1407. Proyecto de promoción de la igualdad de género.	40			
1408. Formación y orientación laboral	82	3		
1409. Empresa e iniciativa emprendedora	66		2	
1410. Formación en centros de trabajo	400			
Total	2000	20	20	15

Anexo II

Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, duración, y contenidos de los módulos profesionales

Módulo Profesional: Habilidades sociales.

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Código: 0017

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
- b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales y las relaciones interpersonales en el desempeño de la labor profesional.
- c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.
- f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
- i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y a aprender de todo lo que sucede a su alrededor.
- j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.
- k) Se ha demostrado la motivación para una autorrealización personal en beneficio de una relación de ayuda.
- l) Se ha valorado la práctica de la escucha activa como medio eficaz de comunicación interpersonal.

2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlas.
- b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
- e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
- g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.
- k) Se han valorado las relaciones entre grupos evitando prejuicios y estereotipos sociales.

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
- b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.

- c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
- d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
- e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.
- f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.
- g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
- h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
- i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.
- j) Se ha demostrado la capacidad de conducir grupos como educador competente.

4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de conflictos y sus causas.
- b) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales.
- c) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- d) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
- e) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
- f) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
- g) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
- h) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
- i) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
- j) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
- k) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se han interpretado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
- i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

Duración: 143 horas.

Contenidos:

1. Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación interpersonal:

- Habilidades sociales, sus componentes, funciones y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación: funciones y tipos.
- Mensajes que dificultan la comunicación. La escucha activa.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Motivación y actitudes. Valoración de las actitudes en la relación de ayuda.
- Emociones: manifestación de las emociones. Desarrollo emocional. La inteligencia emocional.

- La educación emocional: Emociones y sentimientos en el desarrollo profesional del integrador social.
- Mecanismos de defensa.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

2. Dinamización del trabajo en grupo:

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual.
- Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las tics. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- Toma de decisiones en grupo.
- Productividad y rendimiento en grupo. El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.
- Relaciones entre grupos: prejuicios, estereotipos, racismo, etc.

3. Conducción de reuniones:

- La reunión como trabajo en grupo. Concepto y características.
- Tipos de reuniones, elementos y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión. Medios y pautas para su organización.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.
- Intervención en las relaciones de grupo: fases. El educador como animador en la conducción de grupos.

4. Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones:

- Los conflictos: concepto, causas, tipos.
- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- El proceso de toma de decisiones. Factores y fases.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

5. Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo:

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social: componentes afectivos, cognitivos y conductuales.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social como profesional de la integración social.

Módulo profesional: Primeros auxilios.

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Código: 0020

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado el Sistema de Emergencias de Castilla-La Mancha.
- b) Se ha descrito la cadena de supervivencia.
- c) Se han identificado riesgos y se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- d) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- e) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- f) Se ha explicado el concepto de triaje.
- g) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.

2. Conoce y realiza procedimientos para determinar los signos de compromiso vital en adultos, niños o niñas y lactantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- b) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- c) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- d) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- e) Se han descrito los procedimientos para determinar las constantes vitales.
- f) Se han tomado las constantes vitales.
- g) Se ha valorado la importancia de conocer y utilizar la terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- h) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

3. Aplica técnicas de soporte vital básico en adultos, niños o niñas y lactantes, describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se ha reconocido y descrito el uso de material para la permeabilización de la vía aérea.
- d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- e) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- f) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- g) Se han realizado las técnicas de soporte vital básico, en relación con la situación y edad de la víctima.
- h) Se ha valorado la importancia de actuar con tranquilidad, seguridad y rapidez.
- i) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.
- j) Se ha descrito como avisar y que información comunicar.

4. Realiza atención sanitaria inicial en lesiones y patologías orgánicas de urgencia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
 - b) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
 - c) Se han clasificado y valorado las quemaduras atendiendo al agente causal, su extensión y profundidad.
 - d) Se han relacionado los distintos agentes tóxicos con las vías de entrada en el organismo y sus efectos nocivos.
 - e) Se han identificado signos y síntomas por picaduras y mordeduras de animales.
 - f) Se han descrito procedimientos de actuación ante las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
 - g) Se han descrito y realizado diferentes tipos de vendajes.
 - h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
-

- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

5. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas más adecuadas a cada situación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.
 - b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
 - c) Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
 - d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslados inadecuados.
 - e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de personas enfermas/accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
 - f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
 - g) Se ha descrito la posición lateral de seguridad, uso e indicaciones.
6. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de auto controlarse ante situaciones de estrés.

Duración: 64 horas.

Contenidos:

1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Urgencia y emergencia.

Sistemas de emergencias.

- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.

Cadena de supervivencia.

- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.

Concepto de triaje.

- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.

2. Reconocimiento de los signos de compromiso vital:

- Fisiopatología respiratoria.
- Fisiopatología circulatoria.

- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia. Escala AVDN.
- Toma de constantes vitales.
- Control de hemorragias.
- Protocolos de exploración.
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.
- Proceso de valoración ABC (Airway Breathing Circulation).

3. Aplicación de técnicas de soporte vital en adultos, niños o niñas y lactantes:

- Técnicas de apertura de la vía aérea.
- Soporte vital básico instrumentalizado.
- Técnicas de limpieza manual de la vía aérea.
- Control de la permeabilidad de la vía aérea.
- Material para la permeabilización de la vía aérea.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Maniobras de desobstrucción de la vía aérea.
- Valoración de la persona accidentada: medidas post-reanimación.

4. Primeros auxilios en lesiones y patologías orgánicas más frecuentes:

- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones):

Traumatismos óseos y de tejidos blandos.
Quemaduras, hipotermia, hidrocutión, electrocutión.

- Aplicación de apósitos y vendajes.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

Intoxicaciones.
Mordeduras y picaduras.

- Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

Cardiovascular.
Respiratoria.
Neurológica.
Metabólica: Hipoglucemia.

- Actuación limitada al marco de sus competencias.

5. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

- Técnicas de acceso a la víctima.
- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Técnicas de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confeción de camillas y materiales de inmovilización.

6. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

- Estrategias básicas de comunicación:

Comunicación durante la prestación de primeros auxilios.

- Valoración del papel del primer interviniente.

- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
- Aplicación de primeros auxilios psicológicos.
- Control de situaciones de crisis: ansiedad, agresividad, tensión.
- Apoyo psicológico a familiares de la persona accidentada: inicio del duelo.
- Apoyo psicológico para intervinientes.
- Técnicas de afrontamiento, autocuidado y autoprotección ante la aplicación no exitosa de primeros auxilios.
- Control del estrés.

Módulo Profesional: Metodología de la intervención social.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 0344

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- e) Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
- f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
- g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.

2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social relacionándolos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comparado diversos modelos teóricos de intervención social.
- b) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- c) Se han comparado diferentes modelos de planificación.
- d) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- e) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- f) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- g) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.

3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social relacionando los recursos disponibles con los objetivos que se persiguen.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los conceptos y procesos básicos relativos a la publicidad y los medios de comunicación.
- b) Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.
- d) Se han descrito los principales medios, estrategias y técnicas para la promoción y difusión de los proyectos sociales.
- e) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.
- f) Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.

- g) Se ha argumentado la necesidad de promocionar y difundir los proyectos sociales.
- h) Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.

4. Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- d) Se han interpretado la información y recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
- h) Se han identificado las estrategias para incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social analizando los diferentes modelos teóricos y teniendo en cuenta la perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, indicadores, criterios e instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
- e) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
- f) Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la perspectiva de género en proyectos de intervención social.
- g) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- h) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias.

Duración: 110 horas.

Contenidos:

1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad:

- Métodos y técnicas de la investigación social:

Conceptos y aspectos teóricos básicos.

La investigación-acción.

Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.

Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:

La observación.

La entrevista.

El cuestionario.

La encuesta.

La recopilación documental.

- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.
- Fiabilidad y validez de la información.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.
- Análisis e interpretación de datos:

Métodos, técnicas e instrumentos.
Estadística básica.

- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

2. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social:

- Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.
- La planificación en la intervención social:

Concepto, funciones y modelos teóricos.
Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.
Tipos de planificación.
Principios generales y requisitos de la planificación.
Ventajas, inconvenientes y limitaciones de la planificación.

- Técnicas de programación características de la intervención social.
- El proceso de planificación. Fases y elementos:

Conceptos básicos.
Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.
Técnicas de definición de tiempos.
Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.
Análisis de la coherencia interna.
El plan de atención al cliente.
La retroalimentación.

- Valoración del proyecto como eje de la intervención del técnico.

3. Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención:

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social:

Estrategias de promoción y difusión. Marketing.
Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

- Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales: carteles, trípticos, entre otros.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales: procesadores de texto, presentaciones, radio y vídeo, entre otros.

4. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género:

Procesos y técnicas.

- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:

Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
Teoría de la construcción de género.
Lenguaje, pensamiento y género.

Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.
Roles, estereotipos y valores en la igualdad de oportunidades de género.

- Marco legal de la igualdad de oportunidades:

Políticas de igualdad.

Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.

- Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres:

Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.

- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.

- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social:

- Evaluación de proyectos:

Concepto, funciones y modelos teóricos.

Principios y tipos de evaluación.

La evaluación como elemento de la programación.

- Análisis del proceso de evaluación:

Fases.

Contenidos de la evaluación.

Organización de los recursos y actividades de evaluación.

- Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.

- Elaboración de informes y memorias.

- La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.

- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

- Valoración de la objetividad en la evaluación.

Módulo Profesional: Desarrollo comunitario.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1128

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Diseña proyectos comunitarios seleccionando estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos estructurales de la comunidad y los principales agentes del proceso comunitario.

b) Se han identificado los diferentes contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario.

c) Se han definido estrategias para crear y mantener relaciones con los diferentes agentes comunitarios.

d) Se han creado bases de datos de agentes, redes sociales, proyectos y programas comunitarios.

e) Se han analizado programas y experiencias de desarrollo comunitario.

f) Se han definido instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.

g) Se han descrito las fases, estrategias e instrumentos para la planificación participativa de proyectos comunitarios.

h) Se ha argumentado la importancia de mantener actualizados los datos relativos a cauces y fuentes de información.

2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los procesos de participación social y ciudadana y su marco legal.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar el nivel de participación de los grupos, colectivos, entidades e instituciones de la comunidad o zona.
- c) Se han identificado los factores que facilitan o inhiben la participación comunitaria.
- d) Se han seleccionado recursos y estrategias para promover la participación y colaboración de los agentes comunitarios.
- e) Se han caracterizado las intervenciones comunitarias basadas en el apoyo social.
- f) Se ha descrito el papel del dinamizador o la dinamizadora comunitaria en los procesos de apoyo social.
- g) Se han identificado los espacios de encuentro formales e informales existentes en una comunidad o zona.
- h) Se han establecido protocolos para el control y gestión participativa de los materiales y espacios de encuentro.

3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas y estrategias de comunicación, atendiendo a las características del territorio y la comunidad.
- b) Se han elaborado instrumentos para identificar las necesidades informativas de la comunidad.
- c) Se han identificado los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.
- d) Se han identificado las principales fuentes de información en la dinamización comunitaria.
- e) Se han elaborado instrumentos para recoger y sistematizar la información generada en los procesos comunitarios.
- f) Se han utilizado recursos y estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.
- g) Se han elaborado protocolos de intercambio y difusión de información en el ámbito comunitario.
- h) Se han definido indicadores para valorar el nivel de difusión de las actividades y el impacto de la información transmitida.

4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y gestión.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el marco legal y los procedimientos administrativos para la constitución y gestión de una entidad o asociación.
- b) Se han cumplimentado los documentos de constitución de una entidad o asociación.
- c) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de las entidades y asociaciones.
- d) Se ha descrito el papel y las funciones del dinamizador comunitario en el desarrollo y mantenimiento del tejido asociativo.
- e) Se han identificado los cauces para solicitar documentación de diferentes organismos, instituciones y recursos que gestionan información.
- f) Se han identificado las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades o asociaciones por parte de las administraciones.
- g) Se han elaborado bases de datos y guías sobre recursos de apoyo al tejido asociativo.

5. Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha obtenido información relevante para caracterizar la situación de conflicto.
- b) Se ha argumentado si la situación analizada es susceptible de mediación.

- c) Se han respetado las fases y condiciones de realización del proceso de mediación comunitaria.
- d) Se ha argumentado la selección de las técnicas y procedimientos empleados.
- e) Se ha mantenido una actitud de escucha activa durante el proceso de mediación.
- f) Se han establecido las líneas de actuación para realizar la evaluación del proceso y el seguimiento de los acuerdos.
- g) Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de mediación.
- h) Se ha valorado la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.

6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los diferentes agentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación participativa, atendiendo a las características de la comunidad y los objetivos que hay que lograr.
- b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación, en colaboración con los diferentes agentes.
- c) Se han adecuado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.
- d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a todos los miembros del equipo y agentes implicados.
- e) Se han identificado los instrumentos de análisis que permitan identificar la relación establecida entre los diferentes agentes comunitarios y su nivel de coordinación.
- f) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto comunitario.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- h) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

Duración: 105 horas.

Contenidos:

1. Diseño de proyectos comunitarios:

- Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad. Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:

Concepto de comunidad.

Elementos estructurales de la comunidad.

Territorio, población, demanda y recursos.

Red social, grupos, colectivos y barrio.

- Desarrollo comunitario:

Concepciones del desarrollo.

Antecedentes históricos.

Contextos, ámbitos y sectores de intervención.

Ámbito rural y desarrollo comunitario.

- Agentes del proceso comunitario:

Administración e instituciones.

Población y sus organizaciones.

Recursos técnicos y profesionales.

- El equipo comunitario.

- El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.

- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.

- Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:

Selección, clasificación y archivo de la información. Principios básicos.

Criterios para su realización: fiabilidad, fácil actualización y aprovechamiento autónomo por parte de los miembros de la comunidad. Accesibilidad.

Mantenimiento y actualización de la información.

- Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.
- Análisis participativo de la realidad:

Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones. Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario.

- La planificación participativa:

La planificación participativa orientada a procesos y resultados: enfoque del marco lógico.

- Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

2. Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios:

- Participación social y ciudadana:

Origen.

Historia.

Situación actual.

- Voluntariado social:

Evolución histórica.

Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.

Voluntariado y cooperación.

El papel del voluntariado en la actualidad.

- Marco legal de la participación ciudadana:

Reglamentos de participación ciudadana.

- Análisis de la participación comunitaria:

Técnicas e instrumentos.

Criterios e indicadores.

- Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social:

Actitudes y motivación para la participación social.

- Estrategias de participación. Sensibilización y motivación. Preparación y capacitación de la comunidad.

- Apoyo social para la intervención comunitaria:

Redes sociales. Tipos y conformación de redes sociales.

Grupos de autoayuda.

El papel del profesional.

- Los espacios como recurso metodológico.
- Espacios de encuentro. Gestión participativa:

Protocolos de uso y funcionamiento.

- Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.

3. Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios:

- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
- Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.
- Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.

- Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario:

Medios formales e informales.

Investigación de recursos.

- Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
- Gestión de la información en el ámbito comunitario:

Cauces y fuentes de información.

Bases de datos.

Actualización de la información. Importancia.

Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración: eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, períodos y rentabilización de los instrumentos.

Impacto de la información. Indicadores.

4. Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social:

Marco histórico.

- Marco legal:

Ley de asociaciones.

Ley de fundaciones.

- Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase.

- Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales:

Organización del trabajo.

Comunicación.

Formación interna.

Gestión del personal.

Perfiles y funciones.

- Organización administrativa: archivos y procedimientos.
- Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
- Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.
- La Administración pública en el apoyo asociativo.
- Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo:

Elaboración de bases de datos. Criterios para su elaboración.

Elaboración de guías. Criterios para su elaboración.

- Obtención de recursos.
- Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.

5. Desarrollo de procesos de mediación comunitaria:

- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:

Características.

Definición y tipos de conflicto habituales.
Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.
Ciclos del conflicto.

- La mediación comunitaria:

Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.
El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.
Principios de la mediación comunitaria.
Ámbitos de aplicación.
Beneficiarios de la mediación comunitaria.
Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.

- Realización de procesos de mediación comunitaria:

Identificación de las etapas. Características de cada fase.
Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.
Los acuerdos en la mediación comunitaria. Características y condiciones.
El papel de los implicados en la mediación comunitaria.
El profesional en el proceso de mediación. Funciones y habilidades.

- Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación:

Coordinación con evaluadores externos en la mediación comunitaria.

- Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
- Evaluación participativa:

Técnicas e instrumentos.
Adecuación de las técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.

- Evaluación de los procesos de participación. Instrumentos, criterios e indicadores.
- Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes. Instrumentos, criterios e indicadores.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación. Instrumentos, criterios e indicadores. Indicadores de difusión e impacto de la información.
- Coordinación con evaluadores externos.

- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:

Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.

- Presentación y difusión de resultados.
- La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

Módulo Profesional: Información y comunicación con perspectiva de género.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 1401

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza los procesos de comunicación desde la perspectiva de género, analizando las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje y su papel en la discriminación por razón de sexo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las relaciones entre lenguaje, pensamiento y género.
- b) Se ha identificado el papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales, así como en los sistemas de creencias y conocimientos.
- c) Se ha valorado la influencia del lenguaje en la construcción y representación social del género.
- d) Se ha determinado el papel de los medios de comunicación en la difusión de modelos de representación social de las mujeres y los hombres.
- e) Se ha valorado la influencia del discurso de los medios de comunicación en la reproducción y transformación social.
- f) Se han caracterizado los procesos comunicativos que influyen en la percepción social del género y del papel de las mujeres.
- g) Se ha identificado la incidencia de la relación entre comunicación y poder en el uso sexista del lenguaje.

2. Detecta situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información, analizando el contenido del mensaje así como el lenguaje verbal e icónico utilizado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos de la comunicación susceptibles de análisis desde una perspectiva de género.
- b) Se han utilizado estrategias y técnicas para analizar los procesos comunicativos desde una perspectiva de género.
- c) Se han identificado los tipos de discriminación por razón de sexo en la comunicación y la información.
- d) Se han utilizado protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos.
- e) Se han aplicado estrategias e instrumentos para detectar estereotipos sexistas y discriminatorios en los contenidos de los mensajes, así como en el lenguaje verbal e icónico.
- f) Se han utilizado instrumentos para el registro de situaciones de discriminación por razón de sexo, en la comunicación y la información.
- g) Se ha valorado la utilidad y suficiencia de la información recogida.

3. Diseña acciones de comunicación e información desde una perspectiva de género, seleccionando recursos expresivos y lingüísticos no sexistas ni discriminatorios y estrategias promotoras del cambios en los estilos comunicativos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado elementos de resistencia y potenciadores del cambio en los estilos comunicativos.
- b) Se han establecido estrategias para promover cambios en los estilos comunicativos hacia la igualdad de género.
- c) Se han definido alternativas no sexistas para la elaboración de mensajes.
- d) Se han caracterizado pautas comunicativas favorecedoras de un cambio hacia patrones de pensamiento y comunicación no sexistas.
- e) Se han identificado fórmulas comunicativas que evidencien el trabajo y la participación de las mujeres en el entorno social.
- f) Se han considerado las pautas para la elaboración de textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales en perspectiva de género.
- g) Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como pauta de comunicación más igualitaria.

4. Implementa actuaciones de comunicación e información, seleccionando y elaborando materiales no sexistas ni discriminatorios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales en perspectiva de género.
- b) Se han aplicado pautas para el uso no sexista de los medios de comunicación social desde una perspectiva de género.

- c) Se han elaborado instrumentos de difusión para promover el uso no sexista y discriminatorio del lenguaje.
- d) Se han creado soportes de comunicación que respondan a los estándares de uso no sexista del lenguaje.
- e) Se han propuesto acciones de información basadas en las pautas que promueven la no discriminación entre hombres y mujeres en el uso del lenguaje y la comunicación.
- f) Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y difusión de materiales no sexistas.
- g) Se han respetado los requerimientos de estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
- h) Se ha respetado la normativa de protección de datos en los procesos de comunicación e información.

5. Evalúa las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género, valorando la importancia de la misma para garantizar la calidad en los procesos de comunicación e información.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planificado las actividades y estrategias de evaluación en las actuaciones de comunicación e información.
- b) Se han seleccionado técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género.
- c) Se han seleccionado indicadores para la evaluación de los procesos de comunicación e información desde la perspectiva de género.
- d) Se han registrado los datos en los formatos establecidos para orientar las acciones de cambio hacia estilos comunicativos no discriminatorios.
- e) Se han redactado informes y memorias, respetando los estándares de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
- f) Se han seleccionado canales y vías para la transmisión de información en el contexto de intervención y el propio equipo de intervención que garantizan la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.
- g) Se ha transmitido la información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
- h) Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como criterio de calidad en los procesos de comunicación e información.

Duración: 165 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género:

- Pensamiento, lenguaje y género.
- Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales. Análisis de su influencia en los sistemas de creencias y conocimientos.
- Influencia del lenguaje en la construcción social del género.
- Procesos de comunicación: elementos básicos y estrategias.
- Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder.

La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.

- Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género.
- Modelos de identidad masculina y femenina en los medios de comunicación.
- Publicidad y género.
 - La sociedad de la información y las mujeres:

Redes de información y comunicación con enfoque de género.

La mujer en la red.

2. Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información:

- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas. Análisis del contenido.

- Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información:
Estereotipos sexistas: presencia en los contenidos, en el lenguaje, en las imágenes y en las acciones. Prácticas inadecuadas en el uso del lenguaje.
- Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo:
Tipos de discriminación: directa, indirecta y convergente, entre otras.
- Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación:
La organización, programación y selección de contenidos en los medios de comunicación como mecanismo de discriminación por razón de género.
El tratamiento de los temas como mecanismo de discriminación.
- Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: empresas, organismo e instituciones, entre otros.

3. Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.
- Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos. Importancia de su detección para el éxito de la intervención.
- Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje en diferentes ámbitos: empresas, organismos e instituciones, entre otros. La participación como elemento clave para el cambio.
- Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje:

Recursos lingüísticos para un uso no discriminatorio del lenguaje.

- Lenguaje administrativo no sexista. Textos legales y normativos: reglamentos, estatutos, convocatorias de becas, ayudas y convenios de colaboración, entre otros.
- Lenguaje no sexista en la documentación escrita:

Manuales y protocolos de actuación.

Circulares y cartas.

Contratos.

Rótulos e indicadores.

Soportes publicitarios e informativos: folletos y carteles, entre otros.

Guías.

Otros.

- Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- El lenguaje no sexista en los medios de comunicación social.
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

4. Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas:

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos: educativo, empresarial, informativo, tecnológico, administrativo e institucional, entre otros.
- Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social: radio, periódico, TV, folletos, paneles e Internet, entre otros.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

5. Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores:

Evaluación del impacto.

- Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.

- La transmisión de información desde una perspectiva de género:

Canales de información en el contexto de intervención.
Canales de información en el equipo de intervención.

- La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

Módulo Profesional: Prevención de la violencia de género.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 1402

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza las situaciones de violencia de género, relacionándolas con los procesos psicológicos y sociológicos que las sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos que configuran la violencia de género y las relaciones entre ellos.
- b) Se han caracterizado los procesos básicos que intervienen en la violencia de género.
- c) Se han descrito los factores que favorecen o inhiben las situaciones de violencia de género.
- d) Se han definido los tipos de violencia de género.
- e) Se han determinado los indicadores de violencia de género.
- f) Se han descrito los factores de riesgo relacionados con la violencia de género.
- g) Se han identificado las características de posibles situaciones de violencia de género.
- h) Se ha valorado la incidencia de los medios de comunicación en las situaciones de violencia de género.

2. Caracteriza el marco de la intervención preventiva en violencia de género, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los antecedentes y la evolución de las medidas dirigidas a sensibilizar la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo.
- b) Se han identificado medidas de intervención preventiva en violencia de género.
- c) Se han caracterizado los servicios existentes relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres y su descendencia.
- d) Se ha argumentado la importancia de la formación de profesionales en materia de atención a las víctimas de violencia de género.
- e) Se ha definido el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.
- f) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres.
- g) Se ha identificado la influencia de las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de distribución de la información.

3. Planifica actividades de prevención, analizando los recursos de asistencia integral y protección a las víctimas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.
- b) Se han caracterizado los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
- c) Se han caracterizado los recursos de atención física y mental de las víctimas impulsando la recuperación de las secuelas de la violencia.
- d) Se han identificado las medidas de atención a las necesidades de acogimiento temporal, garantizando la manutención, el alojamiento, la accesibilidad y la seguridad de las mismas en los casos en los que proceda.
- e) Se ha valorado la importancia de proporcionar seguridad a la víctima a través de los medios técnicos posibles.
- f) Se han descrito los recursos de atención a las necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales de las víctimas derivadas de la situación de violencia.

- g) Se han caracterizado los servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.
- h) Se han identificado las funciones y competencias del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y los recursos de coordinación existentes.

4. Desarrolla estrategias de intervención en violencia de género, relacionando las características de la situación con el protocolo establecido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia de género.
- b) Se han establecido los protocolos de intervención en casos de violencia de género.
- c) Se ha valorado el papel del profesional en situaciones de violencia de género.
- d) Se han caracterizado los protocolos de intervención familiar en casos de violencia de género.
- e) Se ha seleccionado el servicio idóneo para cada momento del itinerario de asesoramiento integral a las víctimas indicando los pasos que hay que seguir.
- f) Se ha justificado el acompañamiento de la víctima al servicio especializado prioritario.
- g) Se ha justificado el cumplimiento de los criterios y de las normas establecidas en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que han sufrido violencia de género.

5. Realiza actividades para el control y seguimiento de la intervención en situaciones de violencia de género, justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en violencia de género.
- b) Se han seleccionado técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en violencia de género.
- c) Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar.
- d) Se ha garantizado la privacidad de los datos de carácter personal.
- e) Se ha transmitido la información a las personas implicadas en la intervención tanto directa como indirectamente.
- f) Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en violencia de género.

Duración: 185 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de situaciones de violencia de género:

- La violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres:

La violencia: definición y tipología.

La violencia invisible y la violencia contra las mujeres. Los micromachismos.

Relación entre violencia contra las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres.

- Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres:

Tipos de violencia de género: Dentro de la familia, la comunidad y el Estado. Violencia en conflictos armados. Violencia contra la mujer y discriminación múltiple.

- Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres:

Violencia física, psicológica, económica, social y sexual.

- Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos.

- Signos y síntomas.

- El proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que los favorecen o los inhiben.

- Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo.

- La persona agresora. Perfil y características.
- Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- La violencia de género y los medios de comunicación.
- Situación de las mujeres con discapacidad. Tipos y grados de discapacidad. Dificultades para incorporarse a los distintos ámbitos de la vida.

2. Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género:

- Medidas de sensibilización contra la violencia de género:

Campañas publicitarias.

Guías y manuales de prevención de la violencia de género y de atención a víctimas de violencia de género familiar, doméstica y sexual.

- Medidas de prevención frente a la violencia de género:

Prevención en el ámbito educativo.

Prevención en el ámbito laboral.

- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género:

Medidas en el ámbito sanitario. La atención médica en casos de violencia de género.

Medidas en el ámbito laboral y del empleo.

Sistemas especiales de protección.

Información y orientación jurídica.

- Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres:

La violencia contra las mujeres y los derechos humanos. Naciones Unidas. Fundamentos y referencias normativas: internacionales, europeas, estatales y autonómicas.

Protocolos y procedimientos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia.

La violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal y comunitario. Los organismos internacionales. Derecho laboral y sobre seguridad social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.

3. Planificación de actividades de prevención en violencia de género:

- Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres. Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres:

- Tipología y caracterización.

- Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia:

Recursos de atención e información, sanitarios, de alojamiento, de protección y de seguridad.

- Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos.

- Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.

- Recursos y ayudas para el empleo y la formación.

- Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.

- Servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.

- Recursos de coordinación y Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

4. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género:

- Estrategias de intervención familiar:

Intervención con hijos.

Predicción de la violencia.

Indicadores de abuso sexual a menores.

Detección precoz del maltrato.

- La simulación en víctima y maltratador.
- Asesoramiento integral a víctimas:

Intervención en situaciones de crisis.

Orientación y asesoramiento laboral a víctimas: programas.

Servicios informativos y asistenciales en violencia de género.

Recursos terapéuticos no convencionales.

Asesoramiento.

Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad.

- Estrategias de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social:

Protocolos de actuación en los casos de violencia de género.

Protocolos de atención inicial. Actuación ante crisis de ansiedad.

Protocolos de actuación para mujeres víctimas de violencia de género en la intervención policial, en los servicios de salud y a nivel judicial.

Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género.

Asistencia jurídica y representación procesal.

Divulgación de la orden de protección.

5. Seguimiento y control de la intervención en violencia de género:

- Técnicas e instrumentos para la realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.
- Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
- Registro de datos en soportes adecuados.
- Indicadores de control y seguimiento. Instrumentos de evaluación: elaboración y selección.
- Elaboración de informes y memorias.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.
- Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

Módulo Profesional: Promoción del empleo femenino.

Equivalencia en créditos ECTS: 12

Código: 1403

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la situación de la mujer en el empleo, analizando el marco legal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las diferencias entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género.
- b) Se ha interpretado el marco legal referido a la mujer y el empleo.
- c) Se han definido las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.
- d) Se ha realizado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.
- e) Se han analizado los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan.
- f) Se ha analizado la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades.
- g) Se ha valorado la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

2. Organiza actividades de información y sensibilización para la igualdad efectiva en el empleo, analizando el marco legal de la conciliación de la vida familiar y laboral y los obstáculos existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el marco legal referido a la conciliación familiar.
- b) Se ha utilizado con precisión la terminología relacionada con la igualdad efectiva en el empleo.
- c) Se han detectado los elementos y obstáculos que dificultan la igualdad efectiva en materia de empleo.
- d) Se ha analizado el papel de los agentes sociales en materia de información y sensibilización.

- e) Se han desarrollado actividades de sensibilización en perspectiva de género en diferentes entornos laborales.
- f) Se han aplicado técnicas de información y sensibilización en materia de igualdad efectiva en el empleo.
- g) Se han elaborado materiales de información y sensibilización en materia de empleo.
- h) Se ha comprobado la accesibilidad de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.
- i) Se ha valorado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

3. Organiza actividades de asesoramiento a las empresas, analizando las ventajas de la aplicación de la igualdad efectiva en el empleo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.
- b) Se han elaborado instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.
- c) Se han analizado las características de las estructuras empresariales.
- d) Se ha relacionado la oferta de puestos de empleo con las necesidades y demandas de las mujeres.
- e) Se han detectado nuevos yacimientos de empleo.
- f) Se han desarrollado estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.
- g) Se han desarrollado acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.
- h) Se ha justificado la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

4. Desarrolla procesos de orientación e información a las mujeres en materia de empleo, relacionando su empleabilidad con la situación de ocupabilidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha caracterizado el grado de empleabilidad de las mujeres.
 - b) Se han definido objetivos para las acciones de orientación e información.
 - c) Se han seleccionado estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.
 - d) Se han diseñado itinerarios personalizados.
 - e) Se han dinamizado estrategias de autoempleo.
 - f) Se han aplicado técnicas de búsqueda de empleo activa.
 - g) Se ha justificado la importancia de respetar la opinión y las opciones de cada persona.
5. Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción del empleo justificando la selección de las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planificado las diferentes actividades de seguimiento y evaluación según los diferentes momentos del proceso.
- b) Se han identificado los indicadores del proceso de promoción del empleo.
- c) Se han diseñado instrumentos de recogida de datos y registro de la información.
- d) Se han analizado los datos extraídos durante las diferentes actividades de evaluación.
- e) Se han elaborado informes y memorias finales sobre la promoción del empleo.
- f) Se ha valorado la importancia de la autorreflexión y autocrítica del desempeño profesional.
- g) Se ha valorado la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones.

Duración: 150 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la situación de la mujer en materia de empleo:

- Trabajo. Definición y tipología.
- Empleo. Definición y tipología de empleo y situaciones laborales.

- Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo: internacional, europea, estatal y autonómica.
- Necesidades y demandas laborales de las mujeres. Análisis de la situación de las mujeres en el ámbito laboral. Sectores feminizados y precariedad laboral desde una perspectiva de género.
- Elaboración desde una perspectiva de género de un diagnóstico de necesidades laborales de las mujeres.
- Descripción y análisis de la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el trabajo. Análisis de actitudes: estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. El acoso laboral por razón de sexo en el empleo.
- La acción sindical y la igualdad de oportunidades. Las mujeres en el ámbito sindical.
- Importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

2. Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo:

- Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de tiempos. Estrategias para el uso de tiempos de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
- Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: guías y manuales.
- Obstáculos que dificultan o impiden el acceso al mercado laboral. Definición de conceptos como techo de cristal, gueto de terciopelo y suelo pegajoso.
- El papel de los diferentes agentes sociales.
- Buenas prácticas:

Buenas prácticas promocionadas por la iniciativa privada y pública.

- Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión. Diferentes colectivos. Diferentes contextos.
- Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización.
- Elaboración de materiales de información y sensibilización.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

3. Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas:

- Empresa, organizaciones y estructuras de empleo. Tipología y características.
- Aplicación de técnicas de investigación social.
- Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.
- Perspectiva de género en las ofertas de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Desarrollo de mapas de recursos.
- Yacimientos de empleo. Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.
- Planificación de estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Planes de igualdad en las empresas. Sello de igualdad en la empresa. Distintivo de excelencia.
- Entrenamiento y fomento del liderazgo.
- Valoración de la igualdad real en empleo.
- Organización de actividades de información y sensibilización.

4. Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo:

- Empleabilidad de las mujeres. Brechas de género y medidas de acción positiva.
- Acciones de información y orientación en materia de empleo. La perspectiva de género en la orientación para el empleo.
- Recursos para mejorar la empleabilidad: la formación profesional y para el empleo. Procesos de acreditación de competencias.
- Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo. Promoción profesional en condiciones de igualdad.
- Diseño de itinerarios personalizados de inserción. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo.
- Estrategias de información sobre recursos ocupacionales.
- Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.
- El autoempleo: proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.
- Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.
- Importancia del respeto a la opinión de cada uno y la confidencialidad de los datos.

5. Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención en la unidad de convivencia:

- Determinación de la técnica de evaluación.
- Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en promoción del empleo.

Instrumentos de evaluación:

Elaboración y selección.

Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción del empleo.

- Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.
- Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre los agentes sociales implicados en la promoción del empleo.
- Elaboración de informes y memorias.
- Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención en la promoción del empleo.
- Valoración de la necesidad de que el técnico superior en Promoción de Igualdad de Género reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.
- Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

Módulo Profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1404

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el entorno de intervención desde la perspectiva de género, determinando las necesidades y demandas de la población destinataria y los factores que afectan a su calidad de vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que afectan a la calidad de vida de las personas y la relación de ésta con conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- b) Se han detectado los tipos de discriminación que sufren hombres y mujeres en los diferentes ámbitos.
- c) Se han identificado las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre hombres y mujeres.
- d) Se ha definido el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.
- e) Se han identificado las necesidades y demandas así como las causas de segregación entre hombres y mujeres en el espacio público, privado y doméstico.
- f) Se han definido, desde la perspectiva de género, las necesidades en los diferentes ámbitos de la población destinataria.
- g) Se ha valorado la importancia de la incidencia del sesgo de género en la valoración de la autonomía y dependencia de hombres y mujeres.

2. Diseña estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, analizando recursos, servicios y acciones con perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado organismos relacionados con la igualdad de oportunidades.
- b) Se ha interpretado el marco legal en materia de igualdad efectiva.
- c) Se han identificado los recursos, servicios y acciones que se ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.
- d) Se ha identificado el uso de recursos, espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres.
- e) Se han identificado criterios para la organización de la información obtenida sobre los recursos, servicios y acciones existentes.
- f) Se han interpretado las necesidades en las diferentes dimensiones de la salud desde la perspectiva de género.

g) Se han establecido soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, recursos y acciones del entorno de intervención.

h) Se ha valorado la importancia de mantener actualizada la información.

3. Organiza acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, seleccionando estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del valor de los cuidados para la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las tareas y los tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico.

b) Se han establecido las repercusiones del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, a nivel personal y familiar y en la estructura socioeconómica.

c) Se han determinado las consecuencias del trabajo no remunerado para la calidad de vida de las mujeres que lo realizan.

d) Se han caracterizado estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado.

e) Se han seleccionado estrategias que potencian la corresponsabilidad de hombres y mujeres de los cuidados para la vida.

f) Se ha valorado la importancia de los valores que se desarrollan a través de la realización de los cuidados para la vida.

4. Aplica estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención, adecuándolas a diferentes tipologías de personas, grupos sociales y colectivos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido desde la perspectiva de género las necesidades en el ámbito de la salud, la educación, el ocio, la conciliación de vida personal y familiar, la movilidad y la gestión de tiempos.

b) Se han seleccionado los recursos para atender las necesidades de personas y colectivos.

c) Se ha adecuado la información sobre los diferentes recursos, espacios y tiempos a la diversidad de las personas, grupos sociales y colectivos.

d) Se han puesto en práctica acciones para el cambio de usos del tiempo de mujeres y hombres.

e) Se ha argumentado la importancia de tener en cuenta la diversidad de las mujeres y de sus necesidades.

f) Se han realizado actividades para informar y sensibilizar sobre medidas de conciliación.

5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad, seleccionando instrumentos e indicadores para comprobar la efectividad y el impacto de la misma.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes momentos de la evaluación.

b) Se han seleccionado instrumentos para valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones en materia de igualdad efectiva.

c) Se han establecido criterios e indicadores para valorar el impacto de las intervenciones en materia de igualdad.

d) Se han aplicado instrumentos para el seguimiento de las acciones desarrolladas.

e) Se han identificado protocolos para la comunicación y divulgación de los resultados.

f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.

g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

Duración: 185 horas.

Contenidos:

1. Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género:

- Calidad de vida desde la perspectiva de género.

- Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Salud y sexualidad. Deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Análisis del sesgo y brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en los diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Salud y sexualidad. Deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.
- Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.
- Indicadores de salud y bienestar desde la perspectiva de género.
- Indicadores de género en materia de conciliación de vida personal, laboral y familiar.
- Indicadores de género en materia de deporte y urbanismo.
- Salud y calidad de vida: tipología y caracterización. Relación. Modelos de salud.
- Espacio público, privado y doméstico. Relación.
- Uso de espacios y tiempos. Diferencias entre hombres y mujeres en relación con el ocio, la salud y la sexualidad. El deporte, el urbanismo, bienestar y la calidad.

2. Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género: a nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad, discapacidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicios de salud. Dimensiones de la salud: emocional, sexual y reproductiva. Centros de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar. Prevención de las ETS.
- Servicios de ocio y tiempo libre: caracterización, personas destinatarias y usuarias.
- Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Salud, ocio y gestión de tiempos desde una perspectiva de género.
- Caracterización de asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Tipología.
- Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras.

3. Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:

- Los cuidados para la vida: higiene, alimentación, abrigo, atención emocional, psíquica y sexual, entre otros.
- Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida:

División sexual del trabajo. El pacto sexual.

- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica. Consecuencias negativas derivadas de la realización de trabajo no remunerado, en la calidad de vida de las mujeres.
- Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y aplicación en otros contextos.
- Referencias normativas.
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado:

Análisis de estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.

- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

4. Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en los diferentes ámbitos y contextos de intervención:

- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.
- Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.

- Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.
- El equipo de intervención en promoción de la igualdad efectiva:

Colaboración y coordinación.

Estructuras de trabajo en equipo.

Análisis de los mecanismos de colaboración entre ellos.

- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva:

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.
- Criterios e indicadores de evaluación: salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados. Elaboración de informes y memorias.
- La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Módulo Profesional: Participación social de las mujeres.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1405

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la participación social de las personas, relacionándola con el género y los diferentes ámbitos de vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado los posibles tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.
- b) Se han aplicado protocolos de investigación para analizar el nivel de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
- c) Se han seleccionado las fuentes de información en función de los diferentes ámbitos de vida de las personas.
- d) Se han elaborado instrumentos para recoger datos de diversas fuentes de información.
- e) Se han recogido datos de participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de vida.
- f) Se han desagregado y valorado los datos de participación por sexos.
- g) Se ha identificado la brecha de género a partir de los datos obtenidos.
- h) Se ha valorado la repercusión de los diferentes tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.

2. Diseña estrategias para promover la participación de las mujeres en el ámbito público, relacionándolas con las estructuras organizativas que dan respuesta a sus necesidades.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades y demandas de participación en el ámbito público por parte de las mujeres.
- b) Se han identificado redes y estructuras organizativas que dan respuesta a las demandas de participación de las mujeres.
- c) Se han relacionado las necesidades tipo de la población destinataria, en cuanto a participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que dan respuesta a las mismas.
- d) Se han establecido estrategias y vías de comunicación para contactar y mantener relación con las y los agentes del entorno de intervención.
- e) Se han caracterizado procesos de creación y consolidación de estructuras que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público.
- f) Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la creación, potenciación o refuerzo de las redes existentes en un entorno de intervención.
- g) Se han determinado espacios de encuentro a partir de los intereses de las y los agentes implicados y de los recursos disponibles.

3. Diseña estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres, analizando el contexto y el proyecto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado situaciones de desigualdad en los procesos de toma de decisiones por parte de las mujeres.
- b) Se han identificado los servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- c) Se han identificado estrategias basadas en el “mainstreaming” de género.
- d) Se han identificado obstáculos invisibles para la igualdad en diferentes situaciones.
- e) Se han establecido acciones conducentes a la ruptura de los obstáculos invisibles y el intercambio de buenas prácticas para el empoderamiento de las mujeres.
- f) Se han determinado actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
- g) Se han organizado acciones de sensibilización atendiendo a las características del sector social al que van dirigidas.
- h) Se ha valorado la importancia de la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.

4. Desarrolla estrategias de intervención en procesos grupales, seleccionando técnicas para la gestión de los conflictos desde una perspectiva de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han planteado estrategias de dinamización de grupos que permitan buscar nuevas metas e intereses personales y grupales.
- b) Se han seleccionado técnicas grupales, atendiendo a las características individuales y del grupo.
- c) Se han establecido procesos grupales desde una perspectiva de género.
- d) Se han aplicado técnicas para la identificación y gestión de conflictos desde una perspectiva de género.
- e) Se ha determinado el papel del técnico en los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género.
- f) Se ha valorado la importancia de considerar las características individuales y de grupo para seleccionar las estrategias y técnicas de intervención.
- g) Se han establecido diferencias entre los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género y otras vías de actuación.
- h) Se han caracterizado las fases de evolución de los grupos, relacionándolas con su actividad profesional.

5. Desarrolla procesos de asesoramiento y acompañamiento, analizando las demandas y necesidades de las mujeres y los recursos y estructuras existentes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado técnicas de recogida de información de forma individualizada.
- b) Se han identificado las necesidades y demandas de participación social y empoderamiento de las mujeres.
- c) Se han interpretado planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.
- d) Se han aplicado protocolos de actuación para el acompañamiento y asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- e) Se han aplicado técnicas de escucha activa en los que se atiende a demandas tipo.
- f) Se han adecuado las actuaciones de acompañamiento y asesoramiento a las necesidades de las usuarias.
- g) Se han aplicado acciones de acompañamiento y asesoramiento adecuándolas al carácter individual o grupal de la intervención.
- h) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales del técnico en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.

6. Realiza actividades de evaluación de las intervenciones dirigidas a promover la participación de las mujeres, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la retroalimentación de las mismas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación.
- b) Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación de las mujeres.
- c) Se han adaptado las técnicas e instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los diferentes agentes.

- d) Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a los miembros del equipo y agentes implicados.
- e) Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados.
- f) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
- g) Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

Duración: 125 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la participación social de las personas:

- Participación social y género:

Participación, democracia, feminismos y género.

- El papel de la mujer en la historia reciente.
- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social:

Recogida y análisis de datos de participación: protocolos de investigación, fuentes de información y materiales.

- Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad.

2. Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público:

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Estructuras de colaboración: tipos. Creación y consolidación.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con el conjunto de agentes del entorno:

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la relación con el conjunto de agentes sociales. Protocolos para la actualización permanente de la formación.

- Estrategias para favorecer la participación.
- Creación de espacios de encuentro:

Análisis de los intereses de los agentes del entorno.

Metodología participativa.

3. Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres:

- Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.
- Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres:

Teoría e historia de la construcción de género.

La construcción social del género: roles, estereotipos y valores en materia de igualdad efectiva.

Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas. Los códigos de la comunicación no verbal.

Análisis del propio modelo.

Vías de transmisión de los roles de género.

- Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
- Documentos: protocolos, estatutos y memorias, entre otros. Normativa básica en políticas de igualdad.

- Marco estratégico: medidas de acción positiva, consideración del género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- La toma de decisiones y el género:

Obstáculos invisibles para la igualdad: techo de cristal, el suelo pegajoso y el gueto de terciopelo, entre otros.

- El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.
- Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales. Los procesos de empoderamiento de las mujeres: estrategia y meta.

4. Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales:

- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
- La identidad compartida.
- Aportaciones de los grupos al desarrollo individual.
- Fases del desarrollo de los grupos.
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.
- El liderazgo: definición, características y tipología.
- La identificación de metas.
- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.
- La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

5. Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres:

- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento:

Estrategias, técnicas e instrumentos para la recogida individualizada de datos.

- Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Técnicas de escucha activa.
- Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.
- Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones. Acompañamiento individual y grupal. Adecuación del proceso a las demandas.

6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones: Instrumentos, criterios e indicadores.
- Evaluación participativa:

Técnicas e instrumentos.

Adaptación de técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.

- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:

Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.

- La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

Módulo Profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad.

Equivalencia en créditos ECTS: 7

Código: 1406

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres, relacionándola con las características psicosociales de los colectivos destinatarios y los diferentes contextos de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el papel y la importancia de la educación no formal en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- b) Se han identificado los fundamentos psicopedagógicos de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- c) Se han identificado los colectivos destinatarios y ámbitos de intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se han establecido las características psicosociales de los colectivos de intervención como punto de partida de la misma.
- e) Se han caracterizado técnicas e instrumentos para la toma de conciencia de las actitudes y creencias propias en relación a la violencia de género.
- f) Se ha valorado la influencia del entorno en el proceso y resultado de la intervención.
- g) Se ha argumentado la necesidad de los programas de intervención socioeducativa en la prevención o respuesta a situaciones de violencia de género.
- h) Se ha valorado la intervención socioeducativa como un recurso para el cambio social y el desarrollo de actitudes de igualdad entre mujeres y hombres.

2. Diseña acciones formativas, analizando las estrategias de la educación no formal y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.
- b) Se ha argumentado la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- c) Se han diseñado actividades de formación para diversos colectivos.
- d) Se han diseñado programas y espacios de formación de formadores en prevención de la violencia contra las mujeres y la coeducación.
- e) Se han seleccionado metodologías de intervención acordes con los objetivos de la misma.
- f) Se ha valorado la importancia de promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y violencia contra las mujeres en los centros de profesorado.
- g) Se han concretado las vías y estrategias de colaboración con otros agentes significativos para la intervención.

3. Organiza acciones formativas, seleccionando los recursos para la intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido canales y estrategias para iniciar y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones potenciales receptoras de la intervención socioeducativa.
- b) Se han elaborado instrumentos para la presentación de los programas de intervención.
- c) Se ha informado sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se han seleccionado instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización a los potenciales destinatarios.
- e) Se han adecuado los instrumentos y materiales a las características de las personas destinatarias.
- f) Se ha valorado la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
- g) Se han promovido talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones dirigidos a la prevención de la violencia de género.

4. Implementa acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos, analizando su papel profesional y las estrategias y pautas de intervención en función del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado recursos y materiales acordes con los objetivos de la intervención.
- b) Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.

- c) Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) Se han puesto en práctica estrategias y pautas de actuación ante situaciones problemáticas que puedan surgir en el desarrollo del programa.
- e) Se han establecido estrategias de actuación para participar en la capacitación y formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
- f) Se han ajustado las pautas de actuación al papel específico del técnico en cada ámbito de intervención.
- g) Se han aplicado habilidades comunicativas y de gestión de conflictos.

5. Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en prevención de la violencia contra las mujeres, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.
- b) Se ha seleccionado el sistema de evaluación en función de la actividad de formación desarrollada.
- c) Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación.
- d) Se han establecido indicadores para realizar la evaluación de las acciones de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
- e) Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa de las acciones de formación.
- f) Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de la intervención socioeducativa.
- g) Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar la calidad de acciones futuras.

Duración: 116 horas.

Contenidos:

1. Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres:

- La intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres. Fundamentos psicopedagógicos.
- La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres:

Principios de la educación no formal.

- Colectivos y ámbitos de intervención:

Infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad, asociaciones de mujeres, profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, formadores y otros.

- Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, mujeres, familias y otros.
- Desarrollo de la cognición social. Procesos de categorización social. Atribución.
- La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.
- La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos:

La violencia de género entre los jóvenes.

Actitudes, estereotipos y prejuicios en relación con la violencia contra las mujeres.

Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad.

Estrategias y recursos para la identificación y toma de conciencia de las actitudes y creencias en relación con la violencia de género.

- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

2. Diseño de acciones formativas:

- La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescencia, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, entre otros). Características específicas.

- Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres:

Identificación de objetivos y características generales.

Contenidos de trabajo.

Metodología y procedimientos de intervención.

Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer.

Estrategias y recursos para la construcción de una identidad positiva y diferenciada y el rechazo de la violencia. Uso de las TIC como recurso de intervención en este ámbito.

La colaboración con otros agentes y profesionales. Relaciones entre educación formal y no formal.

Tipos de acciones formativas. Buenas prácticas.

- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos.

- Colaboración con otros agentes: vías y estrategias. Papel de la familia.

3. Organización de acciones formativas:

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención: centros escolares, asociaciones de madres y padres, asociaciones de mujeres, centros de formación de profesorado y formadores, instituciones que trabajan en el ámbito de la violencia de género y otros.

- Materiales informativos. Diseño y elaboración. Materiales y estrategias de difusión para mujeres con discapacidad.

- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias.

- Organización de talleres:

Coeducación.

Violencia de género.

Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia.

Estrategias para la puesta en práctica de los programas.

Otros.

4. Implementación de acciones formativas:

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización:

- Habilidades comunicativas no sexistas.

- Habilidades de gestión de conflictos.

- Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

- Habilidades personales y sociales para la intervención. Observación y escucha activa.

- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.

- Análisis del papel del profesional en función del colectivo y de los objetivos de la intervención:

Aportaciones a los programas de formación para profesionales: experiencia y conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas y la propia práctica profesional.

5. Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas:

- Evaluación participativa en la educación no formal. Coevaluación con otros profesionales.

- Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.

- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.

- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.

- Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.

- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.

- Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

Módulo Profesional: Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Valora la importancia del idioma, tanto para la propia etapa formativa como para su inserción laboral, orientando su aprendizaje a las necesidades específicas del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las situaciones más frecuentes en las que el idioma será necesario para su desempeño profesional y académico.
- b) Se han identificado las destrezas comunicativas que se deben mejorar de cara a responder a las necesidades planteadas.
- c) Se ha desarrollado interés en el idioma no sólo como instrumento para la consecución de objetivos profesionales, sino que se han valorado, además, sus aspectos sociales y culturales, lo que favorece la integración en un entorno laboral cada vez más multicultural y plurilingüe.

2. Comprende tanto textos estándar de temática general como documentos especializados, sabiendo extraer y procesar la información técnica que se encuentra en manuales y textos propios del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y comprendido las ideas centrales de los textos, tanto de temas generales como especializados.
- b) Se han localizado y seleccionado, tras una lectura rápida, datos específicos en textos breves, cuadros, gráficos y diagramas.
- c) Se ha accedido a la bibliografía complementaria y materiales de consulta necesarios o recomendados para el resto de módulos del ciclo formativo, encontrando en catálogos, bibliotecas o Internet la información deseada.
- d) Se ha familiarizado con los patrones de organización más habituales de los textos, facilitando así tanto la comprensión como la rápida localización de la información en los mismos.
- e) Se ha deducido el significado de palabras desconocidas a través de su contexto, gracias a la comprensión de las relaciones entre las palabras de una frase y entre las frases de un párrafo.
- f) Se han entendido y utilizado las instrucciones y explicaciones de manuales (de mantenimiento, de instrucciones, tutoriales...) para resolver un problema específico.

3. Inicia y mantiene conversaciones a velocidad normal y en lengua estándar sobre asuntos cotidianos del trabajo propios del sector o de carácter general, aunque para ello se haya recurrido a estrategias comunicativas como hacer pausas para clarificar, repetir o confirmar lo escuchado o dicho.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha intercambiado información técnica mediante simulaciones de las formas de comunicación más habituales en el trabajo: conversaciones telefónicas, reuniones, presentaciones, etc.
- b) Se han explicado y justificado planes, intenciones, acciones y opiniones.
- c) Se ha desarrollado la capacidad de solicitar y seguir indicaciones detalladas en el ámbito laboral para la resolución de problemas, tales como el funcionamiento de objetos, maquinaria o programas de ordenador.
- d) Se han practicado estrategias de clarificación, como pedir a alguien que aclare o reformule de forma más precisa lo que acaba de decir, o repetir parte de lo que alguien ha dicho para confirmar la comprensión.
- e) Se ha mostrado capacidad de seguir conferencias o charlas en lengua estándar sobre temas de su especialidad, distinguiendo las ideas principales de las secundarias, siempre que la estructura de la presentación sea sencilla y clara.
- f) Se ha practicado la toma de notas de reuniones en tiempo real para posteriormente ser capaz de transmitir los puntos esenciales de la presentación.
- g) Se ha transmitido y resumido oralmente de forma sencilla lo leído en documentos de trabajo, utilizando algunas palabras y el orden del texto original.
- h) Se han descrito procedimientos, dando instrucciones detalladas de cómo realizar las actuaciones más frecuentes dentro del ámbito laboral.
- i) Se han realizado con éxito simulaciones de entrevistas laborales, asumiendo tanto el rol de entrevistado como de entrevistador, siempre que el cuestionario haya sido preparado con antelación.
- j) Se ha logrado un discurso que, si bien afectado por ocasionales pérdidas de fluidez y por una pronunciación, entonación y acento influenciados por la lengua materna, permite hacer presentaciones breves sobre temas conocidos que son seguidas y comprendidas sin dificultad.

4. Es capaz de escribir textos coherentes y bien estructurados sobre temas habituales del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado ejemplos de los escritos más habituales del ámbito laboral, ajustando éstos a los modelos estándar propios del sector: informes de actuaciones, entradas en libros de servicio, presentaciones y respuestas comerciales...
- b) Se ha redactado el currículum vitae y sus documentos asociados (carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo...) de cara a preparar la inserción en el mercado laboral.
- c) Se ha solicitado o transmitido por carta, fax, correo electrónico o circular interna una información puntual breve al entorno laboral: compañeros de trabajo, clientes...
- d) Se han redactado descripciones detalladas de los objetos, procesos y sistemas más habituales del sector.
- e) Se ha resumido información recopilada de diversas fuentes acerca de temas habituales del sector profesional y se ha expresado una opinión bien argumentada sobre dicha información.

5. Posee y usa el vocabulario y los recursos suficientes para producir y comprender textos tanto orales como escritos del sector. Los errores gramaticales no suelen dificultar la comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha adquirido el vocabulario técnico necesario, de manera que se recurre al diccionario tan sólo ocasionalmente para la comprensión de los documentos y el desarrollo de actividades más frecuentes del sector.
- b) Se han puesto en práctica las estructuras gramaticales básicas más utilizadas dentro del sector profesional, consiguiendo comunicar con un satisfactorio grado de corrección.
- c) Se han desarrollado estrategias de aprendizaje autónomo para afrontar los retos comunicativos que el idioma planteará a lo largo de la carrera profesional.

Duración: 64 horas.

Contenidos:

1. Análisis de las necesidades comunicativas propias del sector.

- Determinación de las necesidades objetivas y de aprendizaje para el ciclo formativo.
- Identificación de los objetivos del alumnado mediante métodos que fomenten su participación para recabar información acerca de sus intereses, prioridades y nivel de partida.

2. Comprensión de la lectura de textos propios del sector:

- La organización de la información en los textos técnicos: índices, títulos, encabezamientos, tablas, esquemas y gráficos.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante.
- Estrategias de lectura activa.
- Comprensión, uso y transferencia de la información leída: Síntesis, resúmenes, esquemas o gráficos realizados durante y después de la lectura.
- Las relaciones internas en los textos.
- Elementos de cohesión y coherencia en los textos.
- Estudio de modelos de correspondencia profesional y su propósito.
- Características de los tipos de documentos propios del sector profesional.

3. Interacción oral en el ámbito profesional del sector:

- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar conversaciones en diferentes entornos.
- Estrategias para mantener la fluidez en las presentaciones.
- Funciones de los marcadores del discurso y de las transiciones entre temas en las presentaciones orales, tanto formales como informales.
- Identificación del objetivo y tema principal de las presentaciones y seguimiento del desarrollo del mismo.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales.

- Simulaciones de conversaciones profesionales en las que se intercambian instrucciones de trabajo, planes, intenciones y opiniones.
- Estrategias de “negociación del significado” en las conversaciones: fórmulas de petición de clarificación, repetición y confirmación para la comprensión.

4. Producción escrita de textos propios de los procesos del sector:

- Características de la comunicación escrita profesional.
- Correspondencia profesional.
- Fórmulas habituales en el sector para la redacción de descripciones estáticas y dinámicas.
- Técnicas para la elaboración de resúmenes y esquemas de lo leído o escuchado.
- Redacción del Currículum Vitae y sus documentos asociados según los modelos estudiados.

5. Medios lingüísticos utilizados:

- Las funciones lingüísticas propias del idioma especializado en procesos del sector, los elementos gramaticales asociados y las estrategias de adquisición y desarrollo del vocabulario propio.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades de comunicación en lengua extranjera para el desarrollo de su actividad formativa, su inserción laboral y su futuro ejercicio profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar todos los objetivos del ciclo formativo y todas las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

- La didáctica del Idioma para Fines Específicos (o ESP) sitúa al alumnado en el centro del proceso de enseñanza/aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estará determinado por las necesidades comunicativas del alumnado.

- Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno o alumna tendrá que utilizar la lengua.

- Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en “tareas” (Task-Based Language Teaching) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumnado desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es que el alumnado desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos y alumnas del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizar algunas actividades académicas o profesionales. Finalmente, con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

Módulo Profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1407

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas y entidades del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

- b) Se han caracterizado las empresas y entidades tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas en el sector productivo.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto de promoción de igualdad.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto de promoción de igualdad.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 40 horas.

Contenidos:

1. Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

2. Diseño de proyectos relacionados con el sector:

- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Recopilación de información.
- Estructura general de un proyecto.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
- Viabilidad y oportunidad del proyecto.
- Revisión de la normativa aplicable.

3. Planificación de la ejecución del proyecto:

- Secuenciación de actividades.
- Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
- Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

4. Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1408

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en promoción de igualdad de género.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en promoción de igualdad de género.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en promoción de igualdad de género.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en promoción de igualdad de género.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en promoción de igualdad de género.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en promoción de igualdad de género.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en promoción de igualdad de género.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en promoción de igualdad de género.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 82 horas.

Contenidos:

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias. Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.
- El proceso de toma de decisiones.
- Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector en relación con servicios de igualdad de género según las funciones que desempeñan.
- Análisis de la formación de los equipos de trabajo.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social.
- Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Situaciones protegibles por desempleo.
- Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.
- El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector, en relación con los servicios de igualdad de género.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Primeros auxilios.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1409

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa en el ámbito de los servicios de igualdad de género.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el ámbito de los servicios de igualdad de género.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio en el ámbito de los servicios de igualdad de género que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme en el ámbito de los servicios de igualdad de género
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa en el espacio de los servicios de igualdad de género y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas relacionadas con los servicios de igualdad de género.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme en el ámbito de los servicios de igualdad de género.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con los servicios de igualdad de género en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con los servicios de igualdad de género.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme en el ámbito de los servicios de igualdad de género y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

Duración: 66 horas.

Contenido:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de igualdad de género (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).
- La cultura emprendedora como necesidad social.
- El carácter emprendedor.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La colaboración entre emprendedores.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la igualdad de género.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en la categoría de los servicios de igualdad de género.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en relación con los servicios de igualdad de género.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de servicios a la comunidad en el ámbito local.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa.
- Análisis del entorno general de una pyme en relación con los servicios de igualdad de género.
- El entorno específico de la empresa.
- Análisis del entorno específico de una pyme en relación con los servicios de igualdad de género.
- Relaciones de una pyme en el ámbito de los servicios de igualdad de género con su entorno.
- Relaciones de una pyme en el ámbito de los servicios de igualdad de género con el conjunto de la sociedad.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- La responsabilidad social.
- El balance social.
- La ética empresarial.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de servicios a la comunidad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Concepto de empresa.
- Tipos de empresa.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con los servicios a la comunidad.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
 - Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
 - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las empresas.
 - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
 - Gestión administrativa de una empresa en el ámbito de los servicios de igualdad de género.
-

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Código: 1410

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:

La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.

4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
- e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

Duración: 400 horas.

Anexo III A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales incorporados en el currículo del ciclo formativo de grado superior de promoción de igualdad de género en la comunidad autónoma de castilla-la mancha

Módulo Profesional	Especialidad del Profesorado	Cuerpo
CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	Inglés	Catedrático/a de Enseñanza Secundaria. Profesor/a de Enseñanza Secundaria.
	Intervención Sociocomunitaria y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Catedrático/a de Enseñanza Secundaria. Profesor/a de Enseñanza Secundaria.
	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Profesor/a Técnico/a de Formación Profesional.
	Procedimientos sanitarios y asistenciales y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Profesor/a Técnico/a de Formación Profesional.
	Servicios a la Comunidad y además: Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.	Profesor/a Técnico/a de Formación Profesional.

Anexo III B

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales incorporados en el currículo en la comunidad autónoma de castilla-la mancha para los centros de titularidad privada, de otras administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la administración pública

Módulo Profesional	Titulaciones
<p>CLM0026. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</p>	<p>Licenciado en Filología Inglesa. Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés). Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica. Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). Licenciado en Filología: Especialidad Inglesa. Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica. Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. Licenciado en Traducción e Interpretación.</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación superior del área de humanidades y además:</p> <p>Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge) Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge) Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge) Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1 (ISE Trinity College) Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College). Certicap 60-74 Certificado de Aptitud Avanzado de la Escuela Oficial de Idiomas BEC Vantage. Cambridge Toelf IBT 87-109 Toelf PBT 567-633 Certicap 75-89 Toelf IBT 110-120 Toelf PBT 637-673 B2 UCLM Unidiomas C1 UCLM Unidiomas</p> <p>Cualquier titulación exigida para impartir cualesquiera de los módulos profesionales del Título, exceptuando las correspondientes a Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora, y además se deberá tener el Nivel de competencia lingüística de inglés B2 según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas.</p>

Anexo IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios mínimos:

Espacio formativo.	Superficie m ² 30 alumnos o alumnas.	Superficie m ² 20 alumnos o alumnas.
Aula polivalente.	60	40
Aula de Servicios a la comunidad	150	100

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo.	Equipamiento.
Aula polivalente.	Ordenadores instalados en red, sistema de proyección e internet. Medios audiovisuales. Programas informáticos de aplicación.
Aula de Servicios a la Comunidad.	Mesas de trabajo. Sillas. Mesa del profesor con sillón. Pizarra fijo blanco. Pantalla de proyección. Cañón de proyección y conexión a Internet. Armario con cerradura. Armario- vitrina con puertas de cristal. Estanterías. Equipos de imagen y sonido digitales. Perchas. Contenedor de residuos.